



GOBERNACIÓN DE ANTIQUOIA
República de Colombia

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS, SUGERENCIAS
Y DENUNCIAS

Código: FO-M5-P2-030

Versión: 01

Fecha de aprobación:
22/10/2015

Gracias por sus
sugerencias

Día / Mes / Año

Escriba la
fecha de su
PQRSD

Gerencia de Atención a la Ciudadanía
Departamento de Antioquia

Escriba aquí su mensaje

Escriba aquí
su nombre
completo

Escriba
su dirección
de residencia

Escriba
su número
de teléfono

Escriba aquí
su número
de cédula

Escriba aquí
el municipio
donde reside

Escriba aquí
su correo
electrónico

Nombre: Ejemplo: Juan Posada Arias N° Cédula: Ejemplo: XXXXX

Dirección: Ejemplo: Calle 42B Número 52- 106 Municipio: Ejemplo: Apartadó

Teléfono(s): Ejemplo: 0180004099000 Correo: Ejemplo: jposadaa@ejemplo.com

Dando cumplimiento al Decreto 1377 de junio de 2013, se autoriza a la Gobernación de Antioquia a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad.



Derecho de petición

El derecho fundamental de petición consiste en la facultad que tiene toda persona de acudir ante las autoridades competentes para reclamar la resolución de fondo de una solicitud presentada, de formular solicitudes o de pedir copia de documentos no sujetos a reserva y a su vez obtener de las autoridades competentes una pronta y completa respuesta dentro de los términos previstos en la ley.

Denuncia

Es la información o comunicación que presenta un cliente ante la Gobernación sobre una situación o hecho que considera delictivo o relacionado con hechos de

Reclamo

Es toda manifestación de inconformidad sobre el servicio que presta la Gobernación, ante la situación de un derecho insatisfecho.

Queja

Es el acto escrito o verbal del ciudadano, quien se encuentra plenamente identificado y expone las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que denuncia una anomalía de un servidor público en cumplimiento de sus funciones.

Queja anónima

Se asimila a la denominación anterior de queja, pero al no identificarse se dará un tratamiento diferente donde se responderá en los canales definidos por la entidad.

Sugerencias

Se entiende por sugerencia toda recomendación, planteamiento o propuesta que se formule en relación con una mejora en la prestación de los servicios departamentales, que conlleven beneficio para la ciudadanía.

